

## NORMAS DE CONVIVENCIA

## DEL TRANSPORTE ESCOLAR

El transporte escolar se regirá por el Decreto 287/2009, de 30 de junio, y la Orden de 3 de diciembre de 2010 por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los centros docentes sostenidos con fondos públicos y funcionará de lunes a viernes de septiembre a junio y su uso es gratuito.

### 1. NORMAS GENERALES

- La Delegación Territorial de Educación, comunicará al centro el número de plazas autorizadas. Si las solicitudes sobrepasan el nº de plazas autorizadas, se revisará la documentación de cada familia, quedando no admitidos/as aquellos/as que según normativa tengan menos derecho al uso del mismo.
- El alta en el transporte escolar se solicitará junto con la entrega de la matrícula.
- La dirección facilitará al monitor/a de cada una de las rutas, la lista definitiva de alumnos/as que utilizarán el transporte escolar especificando nombre y apellidos, curso y parada en la que el/la alumno/a se incorporará al transporte, así como las características de cada uno de ellos (situación familiar, enfermedades...).

Dicha comunicación se realizará durante el mes de septiembre y siempre antes del 10 de octubre. De la misma forma se comunicará la incorporación de cualquier nuevo/a alumno/a en cualquier momento del curso.

- La Dirección del centro entregará a las familias, la tarjeta identificativa de transporte. Los alumnos/as deberán llevar siempre dicha tarjeta identificativa, de manera que, las monitoras del autobús no dejarán acceder al alumnado sin ésta.
- Con anterioridad al inicio de curso, el centro pondrá en conocimiento de los representantes legales del alumno/a la hora, la parada autorizada, así como las normas de uso del servicio.
- Todo lo relativo al transporte escolar (modificaciones, solicitud, autorización de recogida del alumnado, incidencias,...) debe ser entregado por escrito en la Secretaría del centro, nunca se dará al monitor/a del transporte, conserje ni tutor/a del alumno/a.



- A principio de curso, la familia que así lo desee, deberá rellenar la correspondiente autorización de recogida del alumno/a en la parada por alguien distinto a los tutores/as legales y entregarla al monitor/a correspondiente.
- Ningún alumno/a será transportado sin figurar en el listado de usuario/as transportados que lleva el monitor/a y/o sin la tarjeta identificativa.
- Las únicas personas autorizadas a subir al autobús son el chófer y el monitor/a.
- Las familias que soliciten el transporte escolar durante el curso, entregarán en Secretaría un documento de alta y certificado de empadronamiento. El centro remitirá dicha documentación a la Delegación Territorial de Educación, ya que es ella quien autoriza al uso del mismo, y no el Centro. El alumnado no podrá hacer uso del transporte escolar hasta que la Delegación nos comunique que están autorizados. En ese momento nos pondremos en contacto con la familia para facilitarle la tarjeta de transporte y se comunicará tanto a la monitora responsable como al tutor/a de la nueva situación del alumno/a.
- El transporte es **OBLIGATORIO utilizarlo para la ida y la vuelta.**
- La solicitud de transporte escolar es incompatible con la solicitud de comedor y/o aula matinal, lo cual será tenido en cuenta a la hora de seleccionar al alumnado que no debe hacer uso del transporte, en caso de que sea necesario aplicar esta medida por falta de plazas.
- Se atenderá si un alumno/a utiliza el transporte en la ida y es admitido en el comedor, o utiliza el aula matinal pero utiliza para la vuelta el transporte. En este caso, las familias tendrá que especificar al centro dicha circunstancia, para facilitar el correspondiente listado a las monitoras.
- La falta injustificada al uso del servicio durante cinco días continuados, supondrá el cese en el uso del mismo, por lo que los monitores/as pasarán lista a diario, facilitando el parte de faltas semanalmente al centro, el cual adoptará las medidas oportunas.
- La baja del servicio debe ser comunicado a la secretaría del centro, cumplimentando el correspondiente documento de baja, siendo su plaza ocupada por otro usuario/a demandante, perdiendo la plaza.



- El alumno/a no podrá cambiar de autobús o autobuses asignados ni de paradas. a no ser por expresa autorización del Centro.
- El alumnado irá siempre acompañado/a por una persona acompañante acreditada por la Consejería, que actuará como monitor/a de transporte. (además, habrá una segunda persona acompañante si el número de alumnos/as de Educación Infantil es superior a 25) y que tendrá las siguientes funciones (artículos 20 y 21 de la orden anteriormente mencionada):
  - \* Cuidar al alumnado durante su transporte y en las operaciones de acceso y abandono del vehículo así como en su caso, recogida y acompañamiento de los y las menores desde y hasta el interior del recinto escolar.
  - \* Hacer cumplir los derechos y deberes del alumnado durante la prestación del servicio.
  - \* Asegurar el cumplimiento de las normas de uso y utilización del vehículo por parte del alumnado.
  - \* Informar a la dirección del centro docente de las incidencias habidas a lo largo del trayecto, así como de la relación de alumnos y alumnas transportados diariamente.
  - \* Atender al alumnado en caso de incidente.

## 2. FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO

- Corresponderá a las familias la responsabilidad del traslado del alumnado desde el domicilio familiar a la parada y viceversa.
- Las familias deben estar en la parada con el tiempo suficiente de antelación, siendo estas las que esperen al autobús y no al contrario. El autobús no esperará a ningún usuario que llegue tarde.
- El monitor/a ayudará al alumnado a subirse al autobús y una vez que estén todos sentados en el sitio asignado, comprobará que todos/as tienen el cinturón correctamente colocado.
- Durante el trayecto del autobús, las monitoras controlaran en todo momento al alumnado para que permanezcan sentados/as, con los cinturones abrochados, sin levantarse ni dar gritos, dedicando el breve tiempo que dura el transporte a la atención exclusiva del alumnado, evitando distracciones con móviles, charlas con el chófer,...



- A la llegada al centro, los monitores/as entrarán con el alumnado en fila, controlándolos hasta el vestíbulo y permaneciendo con ellos/as hasta la incorporación a sus correspondientes aulas a las 09:00 horas.
- Al finalizar la jornada escolar, el alumnado usuario de transporte, será recogido por los monitores/as en el vestíbulo, acompañándolos al autobús de manera controlada.
- Si al llegar a la parada no se encuentran los familiares de un determinado alumno/a, dicho alumno/a se quedará en el autobús, siendo devuelto al centro, donde nos pondremos en contacto con los familiares para que sea recogido.
- Al finalizar el recorrido, las monitoras revisarán todo el autobús, comprobando que no queda ningún alumno/a ni pertenencias.
- Cuando no sea posible realizar la parada o estacionamiento en el recinto educativo, se realizará en el margen de la vía más próximo a la entrada de éste, evitando siempre que sea posible que las alumnos/as tengan que cruzar 'la vía'. Cuando tengan que hacerlo: se adoptarán las oportunas medidas de seguridad.
- En caso de avería del vehículo el conductor y, en su caso, el acompañante adoptarán las medidas de seguridad que consideren oportunas según las circunstancias, de forma que se garantice la seguridad de los alumnos/as avisando de la situación a la empresa y a la Dirección del centro, para poder ser auxiliados a la mayor brevedad posible.
- Ante cualquier otra adversidad, deberán ponerse en contacto con la dirección del centro, quien determinará las medidas a adoptar como solución al contratiempo.

### 3. NORMAS DE CONVIVENCIA DEL ALUMNADO EN EL USO DEL SERVICIO

El comportamiento del alumnado en el referido servicio complementario se atenderá a lo recogido en el Plan de Convivencia y/o en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de este centro, que se resumen con las siguientes normas de uso:

- El alumnado tendrá el deber de comportarse en todo momento con educación y respeto, acatando las normas de comportamiento que serán las mismas que durante el tiempo de estancia en el Centro Educativo.
- El alumno/a deberá llevar siempre el carnet identificativo a la hora de entrar en el autobús.
- El alumnado deberá hablar correctamente y sin gritos a sus compañeros/as y al personal de la empresa.
- Los alumnos/as estarán en la parada del autobús unos minutos antes del horario previsto.
- Deberá sentarse siempre en el asiento que se le haya sido asignado a principio de curso o que el monitor/a le asigne en cada momento.





Junta de Andalucía

- No deberá levantarse de su asiento mientras el autobús esté en marcha o hasta que el monitor/a lo indique.
- Deberá colocar su mochila, carpeta o libros de forma que no caigan sobre sus compañeros.
- No ensuciar, escribir, pintar, ni introducir objetos o materiales que puedan resultar peligrosos en los autobuses. Deberá cuidar su asiento en particular y el resto del autobús en general de forma que no sufra deterioro y/o destrozo intencionado deberá ser abonado por la familia.
- Deberá comunicar cualquier desperfecto que observe para que pueda ser reparado.
- No podrá comer ni beber dentro del autobús.
- No manipular los mecanismos de seguridad del vehículo (extintores, cinturones de seguridad, martillos rompelunas,...).
- Los alumnos/as subirán y bajarán del autobús en orden (sin empujones), ayudando en lo posible a los más pequeños y a los que tengan dificultades motorices (si hay) y se dirigirán en fila hasta donde el monitor/a le indique.
- Deberá acatar las órdenes del monitor/a, siempre que estas sirvan para un mejor funcionamiento del servicio y redunde en la seguridad de los usuarios.
- No molestará, insultará o perturbará el buen ambiente del autobús durante los trayectos.
- No podrá levantarse ni andar por el autobús cuando este esté en movimiento o durante el recorrido.
- Las familias se hacen responsables de trabajar en casa dichas normas para que ellos sean conocedoras de las mismas.

**Si algún alumno/a incumpliera algunas de las normas de convivencia, u otras que puedan perjudicar la seguridad de sus compañeros/as, el monitor/a entregará al Director/a del Centro una comunicación de incidencia (documento adjunto), redactando los hechos acontecidos.**

**La dirección del centro informará posteriormente a las familias de los hechos, a través de Ipasen, de manera que se pueda trabajar también desde casa.**

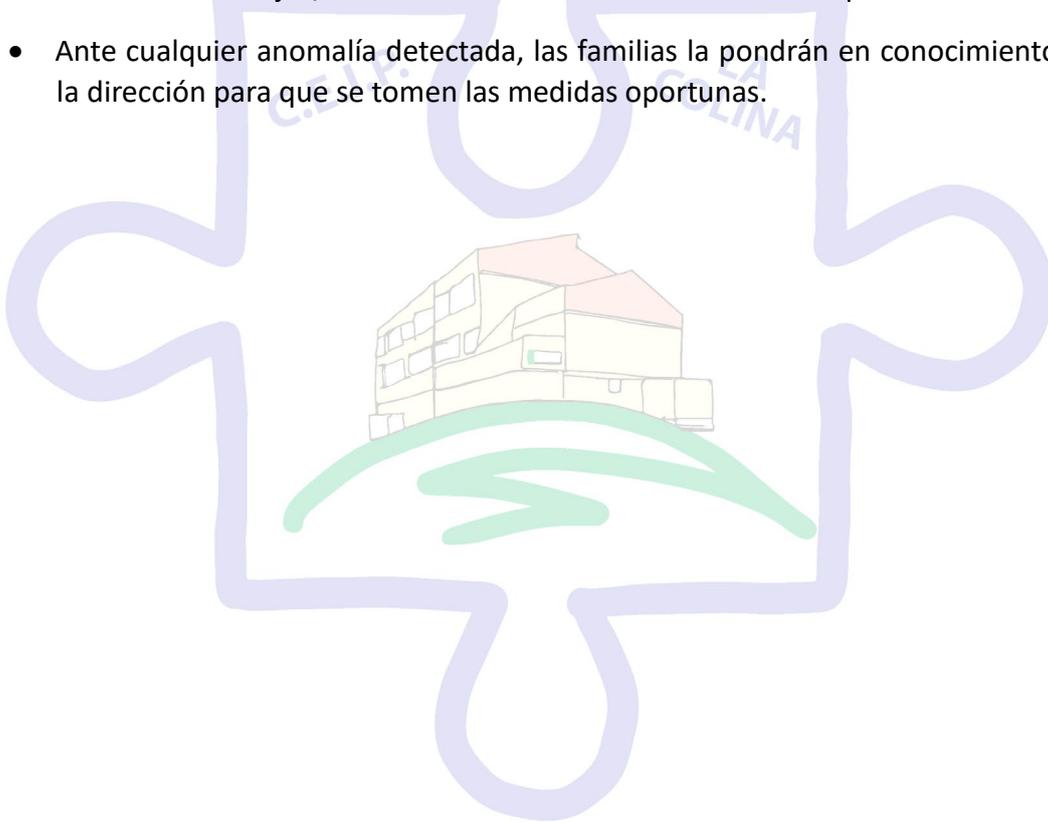
**Si las faltas fueran graves o muy graves, se citará a las familias para tratar o comunicar las correcciones.**



#### 4. NORMAS DE CONVIVENCIA DE LAS FAMILIAS

Las familias usuarias del transporte están obligadas a:

- No subir al autobús, ni retrasar la salida o llegada del mismo, hablando con el monitor/a.
- Respetar el horario y la parada solicitada. Para ello, deben estar en la parada cinco minutos antes, tanto en la ida como en la vuelta del alumnado.
- Recordar a sus hijos/as las normas de convivencia en el transporte escolar.
- Ante cualquier anomalía detectada, las familias la pondrán en conocimiento de la dirección para que se tomen las medidas oportunas.



## CATÁLOGO DE FALTAS Y /O CORRECCIONES

FALTAS LEVES	CORRECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desobedecer las indicaciones de los monitores/as del transporte</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amonestación verbal al alumno/a.</li> <li>▪ Comunicación verbal y/o por escrito de la incidencia a la dirección del centro.</li> <li>▪ Comunicación por Ipasen a las familias de los hechos.</li> <li>▪ Cambio temporal de asiento o del lugar asignado a principio de curso.</li> <li>▪ Realización de actividades relacionadas con la falta por un periodo comprendido entre 1/3 días.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No llevar o quitarse el cinturón</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No sentarse en el sitio asignado o levantarse con el autobús en marcha</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No colocarse en fila a la salida del autobús</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Molestar, insultar o perturbar el clima de convivencia</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Faltar el respeto al monitor/a</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No acatar las normas o llamadas de atención del monitor/a</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Manipular los mecanismos de seguridad del vehículo (extintores, cinturones de seguridad, martillos rompelunas,...).</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ No cuidar el interior del autobús</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comer y/o beber en el autobús</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Molestar al conductor en el trayecto de la ruta</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cualquier otra conducta que altere levemente la convivencia en el uso del transporte, la integridad o salud de las personas</li> </ul>	

FALTAS GRAVES	CORRECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acumulación de 3 faltas leves</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Amonestación verbal al alumno/a.</li> <li>▪ Comunicación por escrito a la Dirección del centro.</li> <li>▪ Cambio definitivo de asiento o del lugar asignado a principio de curso.</li> <li>▪ Expulsión temporal del servicio entre 1/3 días.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Agresión a un compañero/a</li> </ul>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desobecer reiteradamente las indicaciones del monitor/a</li> </ul>	

FALTAS MUY GRAVES	CORRECCIONES
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Acumulación de 3 faltas graves</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Comunicación por escrito a la Dirección del centro.</li> <li>▪ Expulsión definitiva del servicio.</li> </ul>

